RESOLUCIÓN DECANAL Nº 111-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 044-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de Odontología sobre solicitud de reingreso, correspondiente al primer semestre académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capitulo 17. Art. 79 inc. b, d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2026-I, es procedente autorizar el reingreso del estudiante Paul Martin Villacrez Castillo, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso en el Primer Semestre Académico 2026-I del siguiente estudiante en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	Paul Martín Villacrez Castillo	70747915	21141B0299	d (Abandono)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DECANO UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SECRETARÍA ACADEMICA UNAP

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica

Distrib: DRAA (1)/ DEP/ Interesados (1) / página web FO/archivo.

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe